



# Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 44 -2015 -MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Lima,

## VISTO:

El Informe N°761-2015-MINEDU/VMGI/PRONIED/OGA-UA, de la Unidad de Abastecimiento, mediante el cual se remite el Informe Técnico N° 09-2015-MINEDU/VMGI/PRONIED/OGA-UA-CCP, que recomienda la baja por la causal de reposición de un Teclado, Marca Dell, Modelo KB522, Serie CN-0XCRRN-75131-3CF-00GD-A00, de propiedad del Programa Nacional de Infraestructura Educativa, por cambio de garantía y el alta de un Teclado, Marca Dell, Modelo KB522, Serie CN-0XCRRN-75131-3CQ-02AVA00, en calidad de reposición por parte de la Empresa DELL PERU SAC.

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 673-2015-MINEDU/PRONIED/OGA-UA de fecha 15 de abril de 2015, la Jefa de la Oficina General de Administración del Programa Nacional de Infraestructura Educativa, solicita a la Oficina de Tecnología de la Información, informar si existen equipos informáticos (Monitores, CPUs, estabilizadores, teclados, entre otros) que hayan sido reemplazados por garantías;

Que mediante Informe N°063-2015- MINEDUVMGI/PRONIED/DE-OTI, de fecha 24 de abril de 2015, el Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información, comunica que el equipo enviado por garantía por falla fue un Teclado, de Marca Dell, Modelo KB522, Serie CN-0XCRRN-75131-3CF-00GD-A00. El Teclado entregado por cambio de garantía es de Marca Dell, Modelo KB522, Serie CN-0XCRRN-75131-3CQ-02AVA00; fue entregado con Guía de Remisión N° 005-0048225 de fecha 05.03.2015 por cambio de garantía, realizado por el fabricante DELL PERU SAC;

Que, el artículo 10º inciso j) del Reglamento de la Ley N° 29151 – Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, modificado por Decreto Supremo N° 007-2010-VIVIENDA, establece que las Entidades Públicas tienen como funciones, atribuciones y obligaciones, aprobar el Alta y Baja de sus bienes;

Que, igualmente, el numeral 3.2 de la Directiva N° 004-2002/SBN que regula el “Procedimiento para el Alta y la Baja de los Bienes Muebles de Propiedad Estatal y su recepción por la Superintendencia de Bienes Nacionales”, aprobada por Resolución N° 021-2002/SBN, establece como causal de baja de los bienes muebles la de reposición, precisándose en el numeral 3.2.7 que la causal antes indicada es de aplicación cuando debido a la garantía otorgada por el proveedor un bien es reemplazado por otro de características iguales, similares o equivalentes en valor comercial; por otro lado, el numeral 2.2 de la citada norma regula como causal de alta de los bienes muebles de propiedad estatal, la causal de reposición, precisándose en el numeral 2.2.5 que la causal de reposición se da cuando es entregado a título gratuito a favor de esta por el proveedor en mérito a la garantía del bien adquirido;



# Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 44 -2015 -MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Lima,

Que, mediante el Informe N° 761-2015-MINEDU/VMGI/PRONIED/OGA-UA, la Unidad de Abastecimiento, remite el Informe Técnico N° 09-2015-MINEDU/VMGI/ PRONIED/OGA-UA-CCP, elaborado por el Coordinador de Control Patrimonial, en el que se recomienda que se proceda a la baja del siguiente equipo: un Teclado, Marca Dell, Modelo KB522, Serie CN-0XCRRN-75131-3CF-00GD-A00, por la causal de reposición; así como se proceda al Alta del siguiente equipo: un Teclado, Marca Dell, Modelo KB522, Serie CN-0XCRRN-75131-3CQ-02AVA00, por la causal de reposición;

Que, seguido los procedimientos establecidos en las normas sobre la materia, para proceder a la baja y alta de los bienes indicados, debe emitirse el acto administrativo correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, modificado por Decreto Supremo N° 013-2012-VIVIENDA, Ley N° 29792 y el Decreto Supremo N° 004-2014-MINEDU, que crea el Programa Nacional de Infraestructura Educativa;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Aprobar la baja de un (01) bien mueble de propiedad del Programa Nacional de Infraestructura Educativa, por la causal de reposición, cuya cantidad, descripción y valorización se detallan en el anexo 1 adjunto, que forma parte integrante de la presente Resolución, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

**Artículo 2°.-** Aprobar el Alta por causal de reposición de un (01) bien mueble, cuya cantidad, características y valorización se detallan en el anexo 2 adjunto, por los fundamentos que se exponen en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 3°.-** Disponer que la Unidad de Abastecimiento y la Unidad de Finanzas realicen los ajustes pertinentes en los registros que correspondan.

**Artículo 4°.-** Transcribir copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, a la Oficina de Tecnologías de la Información, a la Unidad de Abastecimiento y a la Unidad de Finanzas del Programa Nacional de Infraestructura Educativa, para los fines pertinentes.

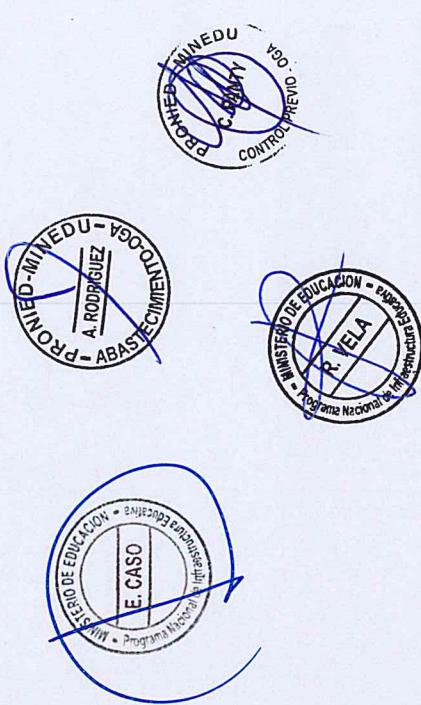
**Regístrate y Comúnquese.**

Rossana I. Vela Orbe  
Jefe (a) de la Oficina General de  
Administración

**ANEXO N° 01 DE LA RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN N°  
BAJA POR REPOSICION**

-2015-MINEDU/VMG/PRONIED/OGA

Nº ORDEN	DENOMINACION	CÓDIGO PATRIMONIAL (SBN)	DETALLE TÉCNICO				ESTADO	CUENTA CONTABLE	VALOR HISTORICO	DEPRECIACION ACUMULADA	VALOR NETO	CAUSAL DE BAJA	VALORES AL 31/03/2014
			MARCA	MODELO	SERIE	COLOR							
01	TECLADO - KEYBOARD	740895000340	DELL	KB522	CNOXCRRN751313CF00GDA00	NEGRO	MAUO	1503.020301	90.00	7.52	82.48	REPOSICION	



**ANEXO N° 02 DE LA RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN N°**  
**-2015-MINEDU/VMG/PRONIED/OGA**

**ALTA POR REPOSICION**

Nº ORDEN	DENOMINACION	DETALLE TÉCNICO				ESTADO	CUENTA CONTABLE	VALOR ADQUISICION	DEPRECIAZION ACUMULADA	VALOR NETO	CAUSAL DE ALTA
		CÓDIGO INTERNO	MARCA	MODELO	SERIE						
01	TECLADO - KEYBOARD	KB522	DELL	CN0CCRNN7513CQ02AVAO0	NEGRO	NUEVO	1503.020301	90.00	0.00	90.00	REPOSICION

